

Acta 23-2015/2018 de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Celebrada el día 17 diecisiete de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 8:34 ocho horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 12 doce de la calle Juárez, local que ocupa el palacio municipal, previamente convocados y bajo la Presidencia del Lic. José Cleofás Orozco Orozco, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por los ciudadanos Regidores: José Avelino Orozco Contreras, Karla Edith Orozco Hernández, Alberto Barba Navarro, Patricia Moreno Gutiérrez, Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba, Martha Griselda Barba Mojica, José Luis Ramírez Orozco, Salvador Barba Barba, José de Jesús Campos García, María Guadalupe Mojica Gutiérrez; fungiendo como Secretario General la C. Sandra Ríos Arriaga.

I.- Con la presencia de 11 once de los 11 once integrantes, existiendo quórum, se declara abierta ésta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día de su fecha y válidos los acuerdos que en ella se tomen; y se propone para regirla el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

I.- Lista de asistencia, verificación del quorum y declaración de apertura.

II. Iniciativa de punto de acuerdo para aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al programa de regularización contemplado en el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley de coordinación fiscal para obtener los beneficios señalados en el “acuerdo por el que se emiten las reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descarga de aguas residuales para municipios y organismos operadores”

Aprobado el orden del día y en desahogo del asunto único a tratar en ésta sesión el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco instruyó a la Secretario General para que diera lectura a la iniciativa correspondiente al punto número II;

II.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la adhesión de éste Municipio al “Programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Múñicipes;

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Los municipios pagamos derechos por aprovechamiento del subsuelo de las aguas nacionales, pagamos también derechos por descargas residuales al medio ambiente, a los mantos acuíferos, en el dos mil siete se determinó un monto histórico porque san Ignacio comenzaba como municipio, la Comisión Nacional del Agua determinó ese monto en cuatrocientos mil pesos de impuestos por el concepto de descargas, a partir de ahí se comenzó a cobrar un monto anual, aquí la situación es que interponiendo un juicio de lesividad ante el tribunal administrativo se podría pedir que se nos cobraran solamente los últimos cinco años, sin embargo se emitió un decreto en el año dos mil catorce, mediante el cual la CONAGUA lo que quiere es que los municipios se pongan al corriente con sus pagos, y a los municipios que no estén atrasados con sus pagos, se les condonan las deudas del dos mil trece hacia atrás, pero es necesario adherirnos al programa, para esto nos han solicitado que el ayuntamiento haga la aprobación para la adhesión al programa del dos mil catorce, otra ventaja que tenemos es que a partir

de la modificación de esta ley en el dos mil catorce las poblaciones con menos de diez mil habitantes no pagamos derechos por concepto de descargas residuales, los pagos por aprovechamiento de los mantos freáticos hasta el momento están al corriente, y prácticamente cumplimos con todos los requerimientos para poder salir beneficiados con este decreto, a grandes rasgos esto es de lo que se trata”.

En uso de la voz el Municipio José De Jesús Campos García preguntó “¿Entonces al adherirnos a este programa nos van a condonar la deuda del dos mil trece hacia atrás?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Sí, y ya los conceptos por descargas residuales es lo que no se paga, el aprovechamiento de los mantos freáticos tenemos que seguirlo pagando, pero en ese vamos al corriente, por esa razón estamos totalmente aptos para ser beneficiados con este programa”.

En uso de la voz el Municipio José Luis Ramírez Orozco preguntó “Al adherirnos a este programa en concreto los ciudadanos ¿en que se van a beneficiar?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Pues en el hecho de que no nos van a fincar ese crédito de tres millones y tantos, eso sería a cargo y a costa del ayuntamiento, como les digo, si nosotros no nos adheriéramos, tenemos posibilidad de irnos al juicio de lesividad para solicitar que solo se nos cobren los últimos cinco años, o ante el tribunal fiscal y administrativo tratar de acreditar mediante los elementos que tengamos, de que no se nos cobre esa deuda, pero son juicios que se pueden ganar o se pueden perder, en cambio adheriéndonos al programa, tenemos la seguridad de que se nos va a condonar”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “En esto podríamos irnos a juicio para que en un tribunal se me declare que los cinco años que establece la ley de prescripción, no me cobre, mediante una sentencia, o adherirnos al acuerdo legislativo o acuerdo de la CONAGUA, nada más es adherirnos y es lo que estamos solicitándoles, el voto de todos ustedes para que este decreto opere y hacer todos los requisitos para poder llevar a cabo el tramite

En uso de la voz el Municipio José de Jesús Campos García comentó “entonces leyendo el punto de acuerdo, ¿esto significa que las tres últimas administraciones fueron omisas en pagar?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Pues sí, se omitió hacer los pagos”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Será omisión o no sé porque acuérdense que hay una culpa cuando es por acción, o se me pasa en forma omisa, júzguenlo como ustedes quieran, pero no se pagó, y hubo requerimientos, hubo notificaciones, hubo emplazamientos”.

En uso de la voz el Municipio Salvador Barba Barba comentó “El caso es que no se pagaran esos años por motivo de que no tenemos los diez mil habitantes”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Lo que yo decía es que mediante el juicio podíamos pedir que solo se nos cobre a partir de cinco años a la fecha, porque para cuestiones administrativas solo te pueden cobrar los últimos cinco años, pero de acuerdo al decreto se condonaría toda la deuda”.

En uso de la voz el Municipio José Avelino Orozco Contreras comentó “Yo felicito al Síndico por esta iniciativa, y yo creo que es necesario estar dentro, buen trabajo”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Yo les quiero comentar algo más, hay bastantes municipios que no han checado esto, yo aquí le agradezco al licenciado Fernando y a Arturo Hernández el administrador del OPD del agua, yo veía que iban a Guadalajara, y hasta ahora se vio el resultado y son cosas bonitas que traigan a la mesa una situación de estas, a través de la voluntad y el entusiasmo de Fernando y Arturo que llenaron todos los requisitos, en este caso sí los felicito”.

Leída que les fue la presente y emitidas que fueron las manifestaciones de los señores Munícipes, la misma se sometió a votación y fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

ACUERDO# 119-2015/2018

UNICO.- Se autoriza que este Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se adhiera al programa de regularización para municipios y organismos operadores “Agua sin Adeudos” a través del “Acuerdo por el que emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 08:49 ocho horas con cuarenta y nueve minutos del día de su celebración, leída que les fue la presente acta fue aprobada, y firmaron al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
Administración 2015-2018**

Presidente Municipal

José Cleofás Orozco Orozco.

Síndico Municipal

Fernando Jiménez Barba

Regidores

José Avelino Orozco Contreras

Alberto Barba Navarro

Karla Edith Orozco Hernández

Patricia Moreno Gutiérrez

Martha Griselda Barba Mojica

José Luis Ramírez Orozco

Salvador Barba Barba

José de Jesús Campos García

María Guadalupe Mojica Gutiérrez

Sandra Ríos Arriaga
Secretario General

Nota: La presente hoja y las firmas que en ella se encuentran forma parte integrante del Acta 23-2015/2018 de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jal. Celebrada el día 17 diecisiete de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la administración 2015-2018.